

San Miguel de Tucumán, 11 de junio de 2021.-

RESOLUCIÓN C.O.E. N° 80

VISTAS las Resoluciones C.O.E. N° 78 de fecha 4 de junio de 2021, y N° 79 de fecha 7 de junio de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante dichos actos administrativos, este comité dispuso una serie de medidas preventivas y de control de la transmisión del virus Sars-COV19 entre las que se incluyó la suspensión o realización bajo modalidades especiales de ciertas actividades, así como limitaciones respecto de la circulación de personas durante el período comprendido entre el 31 de mayo de 2021 y el 4 de junio de 2021.

Que dichas medidas se dictaron en el marco de lo dispuesto por el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 334/21 del Poder Ejecutivo Nacional y el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 7/1 del 1 de mayo de 2021.

Que la vigencia de las Resoluciones aludidas se encuentra ligada a la de los Decretos de Necesidad y Urgencia dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y provincial en el marco de la pandemia de SARS-Cov19.

Que la necesaria concatenación de instrumentos legales que resultan en el dictado de las resoluciones reglamentarias que dicta este comité, conllevan procedimientos administrativos cuya tramitación puede resultar en una asincronía entre el comienzo y fin de la vigencia prevista en los distintos instrumentos.

Que a fin de aportar seguridad jurídica y de garantizar la correcta implementación de las medidas de prevención y control de transmisión de la COVID-19 por parte de las autoridades encargadas de su ejecución y de la población en general, se hace necesario extender la vigencia de las disposiciones mencionadas en el visto, hasta tanto se dicte una nueva Resolución al respecto, en atención a las disposiciones que a futuro dicte el Poder Ejecutivo Nacional, el Gobierno provincial y las recomendaciones del ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Por ello,

**EL SECRETARIO DEL
COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Extender la vigencia de las disposiciones contenidas en las Resoluciones COE N° 78 de fecha 4 de junio de 2021, y N° 79 de fecha 7 de junio de 2021, hasta la fecha de publicación del Instrumento por el que el Poder Ejecutivo Provincial determine nuevas medidas de prevención y control de transmisión del virus Sars-COV19 para la provincia de Tucumán.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR.



CLAUDIO ADOLFO MALEY
MINISTRO DE SEGURIDAD